

BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1302 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 356 de fecha 09 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, Profesionales, Alcoholes, Microempresas y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de mayo 2020.

2.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de **PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, ALCOHOLES, MICROEMPRESAS Y PROVISORIAS**, otorgadas durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2020, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Contról
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE.COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2020\5 Mayo.doc